

PROTOCOLOS

El hombre es un ser social por naturaleza. Al relacionarse entre sí construye una serie de redes, conexiones, formas y condiciones para la actuación dentro de un contexto global que conocemos como sociedad. Al participar en ella, define puntualmente sus obligaciones y responsabilidades para con sus semejantes y para sí mismo.

Todo Gobierno, por ser un ente regulador y director de la sociedad, interpreta las líneas de acción y rumbo a seguir por la sociedad, está representado por ciudadanos de la comunidad, los cuales son electos o seleccionados de acuerdo a reglas previas establecidas para tal efecto. El que gobierna, aspira a promover la estricta aplicación de la ley, gobernando para todos. El gobernante es el primero en afrontar en sus responsabilidades los retos que implica fortalecer la convivencia social. Es el primero en dar respuesta a las demandas de la comunidad. Es el primero en mantener integrada a la comunidad en torno a los valores cívicos de la nación.

Todo servidor público debemos conducimos bajo los principios básicos de honestidad, legalidad, lealtad, eficiencia, respeto, igualdad y no discriminación, transparencia e imparcialidad, y sobre todo, anteponer siempre el interés público que el personal, en estricto apego a las normatividades.

Por lo que nuestra dirección tiene como fundamento:

MISION:

Integrar el inventario y registro catastral de los bienes inmuebles existentes en el municipio, determinando de manera precisa y detallada todas las características de los predios y sus construcciones utilizando las herramientas tecnológicas existentes.

VISION:

Ser una base de datos confiable con apego a los principios de equidad, proporcionalidad y generalidad para fines estadísticos, técnicos y fiscales, para ofrecer todos los servicios catastrales de forma accesible, eficiente y oportuna.

VALORES:

Normar la organización y el trabajo sobre los bienes inmuebles registrados y existentes en el municipio, de una forma justa y equitativa, siendo eficiente con los recursos económicos y técnicos de que se dispongan para la creación de un catastro óptimo, en cumplimiento con las atribuciones que al efecto señala la Ley de catastro del Estado y el Reglamento de Catastro del Estado de Jalisco respectivo.

De esta manera, en nuestra dirección tratamos de ofrecer un servicio a la ciudadanía con calidad, eficiente y oportuna a todo lo solicitado.